

# Diplomatura Internacional en **DISCAPACIDAD** desde la perspectiva de **DERECHOS HUMANOS**

Herramientas para el efectivo  
ejercicio de los derechos

**UCSF**  
Universidad Católica  
de Santa Fe

**POS**

 **ASDRA**  
Asociación Síndrome de Down  
de la República Argentina



**Dirección académica:** Valeria Sordo

**Coordinación:** Ariel Trinadori

**Tutor académico:** Adriana Silvia Pérez

## FUNDAMENTOS

La discapacidad es un concepto que evoluciona, así lo expresa la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (preámbulo pto.e)

En esa evolución hemos recorrido diversos estadios. En una primera etapa, cuando una persona presentaba características diferentes, consideradas “anormales”, esa diferencia era atribuida al pecado de los progenitores, como sanción “divina”; de origen demoníaco, etc., teniendo como respuesta la eliminación, la segregación, la burla o en el mejor de los casos la lástima y la caridad. Luego, con el acaecimiento de las grandes guerras y sus consecuencias, generadoras en gran escala de personas intensamente dañadas, tanto física como psíquica, se impuso la necesidad de contener o reparar esas alteraciones y/o deficiencias, tratando de devolver a las personas afectadas a la “normalidad” con el consiguiente desarrollo de técnicas médicas rehabilitadoras. Y en último y actual estadio, se ve a la discapacidad como el resultante de múltiples factores, conceptualizando como el resultado de la interacción de un “déficit” funcional con barreras, físicas o actitudinales, que impiden o dificultan a la persona el ejercicio de sus derechos en igualdad de condiciones con las demás personas. Se describen así, muy apretadamente los modelos de prescindencia, médico rehabilitador o hegemónico y social de discapacidad.

Los tres modelos coexisten en alguna medida en la actualidad, siendo el modelo social el plasmado en la Convención sobre derechos de las personas con discapacidad (en adelante CDPD) por ser éste el que respeta los derechos humanos de las personas con discapacidad. Hablamos hoy de la discapacidad desde el enfoque de derechos. Como bien dice Agustina Palacios, la CDPD resulta “la plasmación del modelo social” de discapacidad.

La CDPD fue ratificada por la República Argentina según Ley 26378, integrando el bloque federal de constitucionalidad por ley 27044 rt. 75 inc.22 CN).

La recepción en la legislación interna de la CDPD, tuvo lugar en primer término en la Ley 26557 (Ley Nacional de Salud Mental) y posteriormente en el Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN).

La CDPD implica el reconocimiento de sujeto de derecho de la persona con discapacidad, ya no objeto de tutela; por ende

para la toma de decisiones, resultando su derecho a ser escuchada y respetada, en igualdad de condiciones a las demás personas.

Este cambio paradigmático requiere un cambio profundo en la sociedad toda. Así Brogna y Zazueta Vargas (citados por Rosales Pablo en “Una mirada desde lo legal acerca de la discriminación por discapacidad, los estereotipos y la necesidad de toma de conciencia” Discapacidad, Justicia y Estado, Ed. Infojus n°2 mayo 2015, pág.11), describen que todo cambio de esta naturaleza que afecta a grupos vulnerables, presenta tres pasos o niveles: a) sensibilización, b) conciencia y c) capacitación.

Estos pasos para la efectiva adopción del modelo social es obligación asumida por los Estados conforme el art. 8 CDPD. En tal tarea, entendemos, debe involucrarse toda institución, especialmente las formadoras de profesionales que participen en el proceso de salud-enfermedad-atención-cuidado relacionado con la discapacidad. Así la propuesta de este curso es acompañar la obligación asumida por el Estado promoviendo la capacitación en el modelo social previa toma de conciencia de sus consecuencias respecto de los principales protagonistas: las personas con discapacidad.

## OBJETIVOS GENERALES

Brindar herramientas básicas a los profesionales en atención al abordaje interdisciplinario que el modelo social de la discapacidad impone, destacando el enfoque de derechos en los procesos administrativos y judiciales que involucren a personas con discapacidad, como así también en lo que respecta a la atención-cuidado de su salud y al ejercicio de actos personalísimos.

**2. OBJETIVOS GENERALES:** Aportar y fomentar la toma de conciencia (art. 8 CDPD) de derechos de las personas con discapacidad, sustentada en la perspectiva de derechos en pro de superar las tensiones con el modelo médico hegemónico.

### 2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 1.Responder a las nuevas demandas sociales y legales.
- 2.Brindar a los profesionales herramientas básicas en torno a la discapacidad.
- 3.Promover una mirada crítica respecto de las prácticas que afecten a personas con discapacidad, para garantizar el efectivo respeto de sus derechos.
- 4.Impulsar la búsqueda e implementación de estrategias disciplinares que respeten la perspectiva de derechos.
- 5.Incorporar el concepto de interseccionalidad, especialmente en relación a género y edad (niño/a, adolescentes).

## DESTINATARIOS

El curso está dirigido a graduados de disciplinas vinculadas a la salud (medicina, psicología, terapia ocupacional, trabajo social, etc), al derecho, a la educación, y todos aquellos graduados que tengan interés en el tema.

El curso se presenta como de interés para otros actores del sector público en todos sus niveles: Poder Judicial (magistrados, funcionarios y demás empleados); agentes de la administración central; legisladores y agentes del Poder Legislativo.

Asimismo, y dada la participación de docentes invitados de universidades de otros países, y la base fundamental de todo el ordenamiento jurídico como lo son los instrumentos internacionales de derechos humanos (en general y específicos de las personas con discapacidad), se cursará invitación a alumnos extranjeros para su participación en la Diplomatura.

## MÓDULO 1

### **Discapacidad. Su mirada en el tiempo, modelos y diferencias.**

Persona - Dignidad humana. Relación con la familia y la comunidad.

Tratamiento del tema a lo largo de la historia. El modelo médico hegemónico. El modelo social. Situación actual. Diversidad funcional. La “anomalía” y la “normalidad”. Corporalidades. La construcción del cuerpo normal. La ideología de la normalidad. Capacitismo. Interseccionalidad. Multidisciplinariedad e Interdisciplinariedad.

Objetivos y Metas de Desarrollo Sostenible.

**DOCENTES:** Introducción al curso: Abogados Ariel TRINADORI y Adriana PÉREZ.

## MÓDULO 2

**Derechos Humanos.** La Convención sobre derechos de las Personas con Discapacidad. Análisis. Principios. Los derechos reconocidos.

### **La Convención sobre derechos de las Personas con Discapacidad.**

Observaciones Generales. Sistemas internacionales sobre protección de derechos. Declaraciones no vinculantes.

El acceso a la Justicia de las Personas con Discapacidad. “Cien Reglas de Brasilia”.

**DOCENTES:** Abogados: Ariel TRINADORI, Valeria SORDO y Amparo VÁZQUEZ.

## MÓDULO 3

### **El art. 12, Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.**

Capacidad jurídica y capacidad de ejercicio. Apoyos y Sistemas de Apoyo. Salvaguardias; concepto y tipos. La autonomía progresiva y capacidad jurídica de los niños y niñas con discapacidad. La evolución en el derecho argentino. Principios generales de la participación judicial de las personas con discapacidad; acceso a la justicia y ajustes en el procedimiento.

**DOCENTES:** Mg. Renata BREGAGLIO (Perú). Abogada Adriana S. PEREZ -.

## MÓDULO 4

### **Accesibilidad.**

Concepto. Principios. La accesibilidad como derecho. Caracterización y diferencias entre accesibilidad, diseño universal y ajustes razonables. Accesibilidad en la comunicación.

Espacios y entornos accesibles, públicos y privados.

**DOCENTE:** Abog. Amalia DOLINSKY. Arq. Julio PUTALLAZ.

## MÓDULO 5

**Primera parte: Evaluación de la (dis) capacidad.** Discapacidad y normalidad.

Certificado único de discapacidad, naturaleza, objetivo, vigencia. Criterios de evaluación. Clasificación Internacional de Funcionamiento (CIF), CIE 10, DSM. Enfoque interdisciplinario: elementos biológicos, psicológicos, económicos y sociales.

**Segunda parte: Informes interdisciplinarios** para sentencias de restricción del ejercicio de la capacidad jurídica o incapacidad. Herramientas de evaluación.

**DOCENTES:** LIC. Viviana ABBA; Abog. Inés ITALIANI.

## MÓDULO 6

Educación Inclusiva.

Art. 24, Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Observación General Nro. 4. Prestaciones.

Experiencia Española en Educación Inclusiva. Campus Capacitas Valencia. La inclusión de los alumnos con discapacidad en la educación universitaria.

**DOCENTES:** Lic. Mariana CASTELLVI. Mg. Francesc BAÑULS (España). Dra. Inés Herrera.

## MÓDULO 7

Prestaciones del sistema de Salud en Discapacidad

Ley 22431. Ley 24901. Código Civil y Comercial. Análisis. Su mirada desde la perspectiva de Derechos. Judicialización.

Planificación centrada en la persona y Planificación centrada en la comunidad.

DOCENTES: Abog. Verónica PASSODOMO - Lic. Vanina ABI SAAD

## MÓDULO 8

Trabajo. Derecho al trabajo y empleo. Art. 27, CDPD. Situación de los trabajadores con discapacidad.

Programas de acceso al trabajo.

Experiencia comparada de inclusión educativa y laboral en Brasil-Alemania.

DOCENTES: Dra. Fabiana Faleiros. Brasil, Abog. Esp. Diego GUIRADO, Esp. Silvina Alonso y Lic. Mariana ALTAMIRANO.

**Fecha de inicio. -**

**Marzo 2023.**

**Clases sincrónicas online: Lunes 18 a 20 horas**

### **Requisitos y procedimientos de evaluación.**

Asistencia 80%. Participación activa en los foros y actividades de aula virtual.

EVALUACIÓN: La diplomatura cuenta con tres evaluaciones durante el desarrollo de los módulos, y una evaluación final integradora con tema a elección del estudiante.

#### **+INFO**

[posgrado@ucsf.edu.ar](mailto:posgrado@ucsf.edu.ar)

[www.ucsf.edu.ar](http://www.ucsf.edu.ar)

## DOCENTES

### **ARIEL TRINADORI**

Doctorando en Cs. Jurídicas (UCSF). Abogado (UNL). Mediador (UNL). Licenciado en Ciencias para la Familia (Universidad Austral). Profesor Titular de Introducción al Derecho y de Negociación y Resolución de Conflictos (Universidad Fasta). Profesor de la Maestría en Intervención de Poblaciones Vulnerables (Universidad Austral). Profesor del Programa Focalizado Discapacidad con Perspectiva de Familia (Universidad Austral). Profesor a cargo del Taller para Padres del Programa Integral Personare (Programa que tiene el objetivo de preparar a los jóvenes con necesidades de apoyo para la vida adulta independiente y la inserción laboral. Bs.As.). Es miembro del Instituto de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Colegio de Abogados de Rafaela.

### **ADRIANA SILVIA PEREZ**

Abogada (UNL). Maestrando tesista en Salud Mental por la Facultad de Trabajo Social (UNER). Realizó Posgrados en Discapacidad, Salud Mental y Derechos Humanos y Derecho de Familia. Diplomada en Estudios sobre Reformas en Capacidad Jurídica de Personas con Discapacidad en América Latina de la Pontificia Universidad Católica de Perú. Expositora y autora de artículos en publicaciones jurídicas en tema de la especialidad. Participante en seminarios, jornadas y congresos nacionales e internacionales en calidad de asistente y ponente.

### **VALERIA SORDO**

Abogada (UNL). Mediadora (UNL). Realizó el Posgrado sobre Discapacidad y Derechos (UBA-Colegio de Abogados de Santa Fe) y el curso de Posgrado Instituciones de Derecho de la Salud (UCA). Diplomada por la Pontificia Universidad Católica de Perú en Estudio sobre Reformas en Capacidad Jurídica de Personas con Discapacidad en América Latina. Participó en diversos encuentros, jornadas y cursos sobre la temática, en carácter de asistente, ponente y docente. Es miembro del Instituto de Derecho de la Discapacidad del Colegio de Abogados de Santa Fe, 1ra. Circunscripción. Presidenta de la "Asociación Discapacitados San José" y asesora legal de la "Asociación por la Inclusión de las Personas con Discapacidad HOMIMEN",

### **AMPARO VAZQUEZ**

Abogada (UNL). Mediadora (Inst. Fray Bartolomé de las Casas. Rosario). Especialista en Derecho Procesal Penal (UNL). Especialista en Defensa (UNL). Ha realizado diferentes cursos de formación sobre acceso a la Justicia de la Personas en condiciones de vulnerabilidad de la Defensoría General de la Nación. Ex Docente de Nivel de Enseñanza Medio. Cuenta con publicaciones en revistas especializadas y exposiciones en Congresos y Jornadas de Derecho Penal. Secretaria y Defensora Coadyuvante de la Defensoría Pública Oficial de la Defensoría General de la Nación ante el Tribunal Federal de Rafaela.

### **RENATA ANAHI BREGAGLIO LAZARTE (Perú).**

Abogado (PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ). Magíster en Derechos Humanos (PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ). Máster en Derechos Fundamentales (UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID). DOCENTE ORDINARIO - ASOCIADO Tiempo completo (TC) Departamento Académico de Derecho - Sección Derecho (PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ). Cuenta con publicaciones en revistas especializadas y exposiciones en Congresos y Jornadas en materia de Discapacidad.

### **AMALIA DOLINSKY**

Abogada (UNNE). Escribana Pública Nacional (UNNE). Se desempeñó como Escribana Adscripta de Gobierno de la Provincia del Chaco. Asesora legal en materia de discapacidad del Ministerio de Salud Pública de la Provincia del Chaco. Integró la Comisión Provincial Asesora para la Integración de las Personas con discapacidad. Coautor de la Ley provincial 1794 B del régimen jurídico integral para la inclusión de las personas con discapacidad y de creación del Iprodich. Secretaria Técnica del Consejo Provincial de Bioética del Chaco. Fundadora y Presidente del Consejo de



## **VANINA ABI SAAD**

Lic. en Terapia Ocupacional (UNL). Estudiante avanzada de la Especialización y Maestría en Docencia Universitaria en UNL. Co-directora del Centro Ocupacional San José. Directora del Servicio de integración escolar La Plaza (en conformación). Jefe de trabajos prácticos en la asignatura Psicología Gral. de la Lic. en TO (UNL). Integrante de la Comisión de Seguimiento Curricular de la Lic. en TO. Miembro del Curso de Acción para la Investigación y el Desarrollo (CAI+D 2020, UNL). Miembro del Curso de Acción para la Investigación y el Desarrollo (CAI+D 2020, UNL). Es integrante de la Comisión de Educación de la Comisión Académica de la Comunidad Iberoamericana del Modelo de Ocupación Humana.

## **FRANCESC BAÑULS (España).**

DIPLOMADO EN TERAPIA OCUPACIONAL (Universidad Católica de Valencia). GRADUADO EN TERAPIA OCUPACIONAL (UCV). MÁSTER EN ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (UCV). MASTER EN INICIACIÓN A LA DOCENCIA UNIVERSITARIA (UCV). Docente Universitario: Accesibilidad, Ergonomía y Tecnologías. Grado en Terapia Ocupacional. - Aspectos evolutivos y educativos del alumnado con deficiencias visuales y deficiencias motoras. Grado de Educación Primaria. Mención en pedagogía terapéutica. - Máster integral en atención a personas con discapacidad intelectual. Paradigma de apoyos. - Máster Universitario en Educación Inclusiva. Módulo productos de apoyo. - Máster Universitario en Intervención en Necesidades Educativas Especiales y Atención Temprana. Alumnado con deficiencia visual y motórica. Metodología NTIC. - Equipo coordinación prácticum en Grado en Terapia Ocupacional. Investigador de Análisis y aplicación de Productos y Tecnologías de Apoyo en la atención a las personas adultas con discapacidad. Análisis y aplicación de Productos y Tecnologías de Apoyo en la atención a las personas niños con AcNEE o AcNEAE. Participante en Congresos y Publicaciones científicas.

## **DIEGO RODRIGO GUIRADO**

Abogado (UNL). Especialista en Derecho del Trabajo (UNL) y Universidad de Salamanca, España. Conciliador Laboral (UNR). Coordinador de la Diplomatura en Derecho del Trabajo organizada por el Colegio de Abogadas y Abogados de la Prov. de Salta. Docente invitado en el curso sobre “Práctica del Derecho del Trabajo” (UCA). Coordinador del Curso sobre Violencia y acoso en el mundo del trabajo (Colegio de Abogados de Mercedes, Prov. Buenos Aires y Colegio de Abogados de Tucumán). Director del Curso intensivo sobre actuación profesional ante las Comisiones Médicas organizado por el Colegio de Abogados de Santa Fe y la Federación de Colegios de la Abogacía de la Prov. de Santa Fe. Director del Servicio de Novedades y Contenidos del sitio web [www.rubinzalonline.com.ar](http://www.rubinzalonline.com.ar). Secretario de redacción de la Revista de Derecho Laboral Actualidad, Editorial Rubinzal Culzoni S.A. Vicepresidente cuarto del Foro Federal de Institutos y Comisiones de Derecho del Trabajo de la República Argentina. Es Miembro fundador del Foro Federal de Institutos y Comisiones de Derecho del Trabajo de la República Argentina. Ex Secretario y Presidente del Instituto de Derecho del Trabajo del Colegio de Abogados de la ciudad de Santa Fe. Miembro fundador de la Asoc. Argentina de Derecho del Trabajo y la Seg. Social – Filial Santa Fe.

## **INES ITALIANI**

Abogada (UBA). Realizó el Primer Período de Tercer Ciclo –Doctorado- (Período de Docencia – 20 créditos fundamentales equivalentes a 200 horas lectivas presenciales) del Programa de Doctorado “Análisis Jurídico, Social y Económico de las Instituciones” del Departamento de Derecho Privado, Universidad Rey Juan Carlos, Madrid, España. Profesora Adjunta Ad Honorem de Derecho Constitucional y DDHH en el Instituto Universitario de Seguridad Pública de la Ciudad de Buenos Aires. Docente de la Diplomatura en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí – Juristas Latinoamericanos y el Caribe – RLEIDHyH – Naula Corporation Study Center, Ecuador. Docente invitada en la Escuela del Servicio de Justicia –Comisión Civil-. Curso: El rol del De-

Defensor. Estándares de actuación. Docente invitada en el Curso de Posgrado. Especialización de la Defensa Pública” de la Escuela de Capacitación Judicial de Catamarca. Docente invitada en la Universidad Católica Argentina (UCA). Materia: Derechos Humanos. Docente Auxiliar (UCSF) – Sede Posadas. Materia: Derecho Civil – Parte general. Cuenta con publicaciones en revistas especializadas y exposiciones en Congresos y Jornadas nacionales e internacionales de Derecho Penal. Es Defensora Pública Curadora, titular de la Defensoría Pública Curaduría n° 3. Integrante del equipo de trabajo que colabora con los Defensores Interamericanos en el Caso N°12.539 “Furlan y familiares Vs. Argentina”, que tramita por ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos; actuando en carácter de Defensora Pública Interamericana “ad hoc”.

### **Dra. FABIANA FALEIROS (Brasil).**

Lic. en Enfermería (Universidad Estatal de São Paulo Júlio de Mesquita Filho). Posee un Postdoctorado en Ciencias de la Rehabilitación de la Universidad de Michigan - Estados Unidos. Doctora en Ciencias de la Rehabilitación por la Universidad de Dortmund – Alemania. Máster en Salud y Enfermería por la Universidad Federal de Minas Gerais. Profesora asociada de la Facultad de Enfermería de Ribeirão Preto de la Universidad de São Paulo, Líder del Centro de Investigación y Atención en Rehabilitación Neuropsicomotora (Neurorehab), Miembro de la Asociación Portuguesa de Enfermeras de Rehabilitación.

### **MARÍA INÉS HERRERA**

Lic. en Psicología (UCA) Dra. en Psicología (UCA). Especialista en Estudios Sociales de la Discapacidad. Se desempeñó como Becaria de Perfeccionamiento en Neuropsicología del Desarrollo (Hospital Italiano de Buenos Aires). Becaria postdoctoral CONICET, con publicaciones en revistas científicas y Congresos de Neurociencias y Neuropsicología Educativa. Docente Adjunta a cargo en Psicología de la Educación (UCA) para futuros maestros, profesores, directivos y supervisores de instituciones educativas. Atención neuropsicológica de niños y adolescentes.

### **SILVINA ALONSO**

Lic. en Terapia Ocupacional. Realizó curso de Actualización en Discapacidad, Salud Mental y Envejecimiento. Además, se formó en Empleo con Apoyo y participó del Programa de Formación de Líderes Sociales. Estudiante avanzado de la Carrera de Especialización en Estudios Sociales de la Discapacidad. Es creadora y coordinadora de los Programas de Vida Independiente y de Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad Intelectual en la Asociación de Síndrome de Down de la República Argentina. Fundadora de la Red de Trabajo Inclusivo.